

ACUERDO DE CONCEJO N° 239-2019-MPLP

Tingo María, 31 de diciembre de 2019.

Visto; en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 30 de diciembre de 2019, el Informe N° 1238-2019-SGP-GPP-MPLP/TM del Subgerente de Presupuesto, mediante el cual solicita aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

CONSIDERANDO:

Que, según lo previsto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece las normas de carácter técnico operativo para la programación, formulación y aprobación de los presupuestos municipales, las distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos operativos, para optimizar la gestión administrativa y financiera del Estado;

Que, por Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales; así como las normas que se deben observar en la ejecución de los presupuestos institucionales;

Que, de conformidad con el Informe N° 1238-2019-SGP-GPP-MPLP/TM, el Subgerente de Presupuesto, en concordancia con las citadas normas legales, ha formulado el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, para su aprobación por acuerdo de Concejo y su posterior promulgación mediante resolución de Alcaldía;

Luego de la deliberación, estando a la Opinión Legal N° 576-2019-GAJ/MPLP del Gerente de Asuntos Jurídicos, y al Dictamen N° 033-2019-P-CPPR-MPLP/TM de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Rentas, en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad, el Concejo Municipal.

ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por un monto total de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES (S/. 27'761,306.00)**, conforme a los anexos que forman parte del presente Acuerdo.

Artículo 2°.- APROBAR la distribución en el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, respeto a las Fuentes de Financiamiento: 01 Recursos Ordinarios, 02 Recursos Directamente Recaudados y 05 Recursos Determinados, en la forma siguiente:

Gastos Corrientes	70.00%
Gastos de Inversión	30.00%

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

Abog. Miguel Ángel MEZA MALPARTIDA
ALCALDE

